



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de agosto de 2002.-

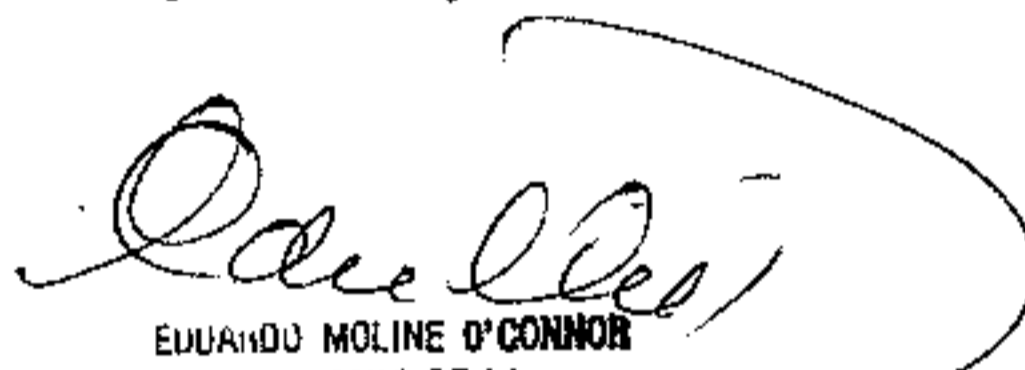
Visto lo solicitado y la conformidad prestada a fs. 10,

SE RESUELVE:

Prorrogar la Resolución N° 43/2002 y su rectificatoria Resolución N° 47/2002, hasta el 1° de marzo del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente a la auxiliar de la Dirección General de Administración Financiera, señora Marina M. HERRERA de FOS; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION